

**FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA****CÓDIGO:****DE-DEAJU-FR-047****FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL -
CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES
DE COMPRA****VERSIÓN
No.****01****VIGENCIA:****13-03-2026****1. DATOS GENERALES DEL CONTRATO O CONVENIO**

Unidad y/o Dependencia	ESUFA - GRUAL						
Fecha del informe	Día: 30 Mes: 06 Año: 2026						
Tipo de informe	Parcial: X Final:						
Periodo evaluado	Mes: Marzo Año: 2026						
Número de Contrato	025-00-K-ESUFA-GRUAL-2026						
Contratista	VELA COMPANY S.A.S						
Objeto	ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE LABOR PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES DE LA FAC. Lote 1: Adquisición de dotación para el personal civil Lote 2: Adquisición de calzado para el personal civil						
Valor del Contrato	Lote 1: \$65.715.846,00 Lote 2: \$25.436.250,00						
Fecha Suscripción	Día: 20 Mes: 05 Año: 2026						
Plazo de Ejecución	Día: 31 Mes:10 Año: 2026						
Forma de Pago	<p>LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA- ESUFA, pagará al contratista, el valor adjudicado para ejecutar la entrega de los bienes que se pretende contratar, de la manera que se indica a continuación:</p> <p>VALOR ADJUDICADO: EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ES DE NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$91.152.096)</p> <p>Lote 1: Adquisición de dotación para el personal civil El MINISTERIO pagará al contratista el valor adjudicado para el Lote 1 hasta por la suma de SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 65.715.846,00).</p> <table border="1"><thead><tr><th>PAC</th><th>VALOR</th><th>FECHA DE RADICACION DE LOS DOCUMENTOS</th></tr></thead><tbody><tr><td>NOVIEMBRE 2026</td><td>HASTA POR LA SUMA DE \$65.715.846,00</td><td>10 de noviembre del 2026</td></tr></tbody></table> <p>Lote 2: Adquisición de calzado para el personal civil El MINISTERIO pagará al contratista el valor adjudicado para el Lote 2 hasta por la suma de VEINTI CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 25.436.250,00) de la manera en que se indica a continuación:</p>	PAC	VALOR	FECHA DE RADICACION DE LOS DOCUMENTOS	NOVIEMBRE 2026	HASTA POR LA SUMA DE \$65.715.846,00	10 de noviembre del 2026
PAC	VALOR	FECHA DE RADICACION DE LOS DOCUMENTOS					
NOVIEMBRE 2026	HASTA POR LA SUMA DE \$65.715.846,00	10 de noviembre del 2026					



FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-047

FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL -
CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES
DE COMPRA

VERSIÓN
No.

01

VIGENCIA:

13-03-2026

PAC	VALOR	FECHA DE RADICACION DE LOS DOCUMENTOS
NOVIEMBRE 2026	HASTA POR LA SUMA DE \$25.436.250,00	10 de noviembre del 2026

El desembolso de los recursos se efectuará, una vez EL CONTRATISTA presente la factura, con los paz y salvos de los aportes parafiscales y a los fondos de pensiones y cesantías, de acuerdo con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo primero de la Ley 828 de 2003, información que será verificada por el Departamento Financiero ESUFA, cuando sean situados los recursos por parte de la Dirección del Tesoro Nacional y previo el trámite administrativo a que haya lugar. Los pagos se efectuarán dentro de los 45 a 60 días posteriores a la radicación de los documentos para pago.

NOTA 1: El pago al Contratista se realizará previa presentación de la facturación, el acta de recibo a satisfacción suscrito por el Supervisor del Contrato y demás trámites administrativos a que haya lugar. Por lo tanto, la Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el Contrato.

NOTA 2: Para la realización de los pagos por parte del Ministerio de Defensa – Fuerza Aérea Colombiana se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), de que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.

NOTA 3: Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114- 1 del Estatuto Tributario, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

NOTA 4: La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia. El ministerio pagará al contratista el valor de la factura, siempre y cuando se encuentre correctamente publicada en la plataforma SECOP II, así mismo, para efectos del pago, se deberá cumplir lo



FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-047

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL -
CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES
DE COMPRA**

**VERSIÓN
No.**

01

VIGENCIA:

13-03-2026

dispuesto en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 expedida por SIIF nación, así como la directiva 020 del 12 de abril de 2021, con respecto a la facturación electrónica.

NOTA 5: El pago en las fechas establecidas estará sujeto a la aprobación previa de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

NOTA 6: La forma de pago establecida no será obstáculo para que, una vez cumplida la entrega a satisfacción, EL MINISTERIO pueda efectuar el pago con anterioridad, si llegare a existir disponibilidad de recursos en el PAC y así lo acepta EL CONTRATISTA. El desembolso se efectuará, previo el cumplimiento de los trámites administrativos, sin necesidad de modificar el presente contrato.

NOTA 7: El contratista tiene la obligación de entregar la factura electrónica (Cuando aplique) con el cumplimiento de los requisitos, de la CIRCULAR EXTERNA 042, ya que a partir del 1 de enero de 2024 el proceso de emisión y recepción de factura electrónica de venta, cambia su modo de operación y pasa de “Proveedor tecnológico” a “Software propio”, es decir, que a partir de ésta fecha todo el proceso de generación, transmisión, validación, expedición y recepción de facturas electrónicas de venta, notas débito, notas crédito y demás instrumentos electrónicos que se deriven de la factura electrónica de venta con validación previa a su expedición pasará a ser asumido en su totalidad por el SIIF Nación. Es importante aclarar que, de no cumplirse con los requisitos descritos, no se podrá efectuar el pago al contratista.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura o documento equivalente y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago EL MINISTERIO procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

Nota 8: Para la realización de los pagos por parte del EL MINISTERIO DE DEFENSA – FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA se requiere la acreditación, por parte del revisor fiscal o del representante legal (según aplique), que el contratista se encuentra al día en el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar), cuando a ello haya lugar, dentro de los últimos seis (06) meses.



FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA

CÓDIGO:

DE-DEAJU-FR-047

**FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL -
CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES
DE COMPRA**

**VERSIÓN
No.**

01

VIGENCIA:

13-03-2026

Cuando de conformidad con lo establecido en el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016, las personas jurídicas o las personas naturales empleadoras se encuentren exentas de realizar los aportes al SENA e ICBF deberán presentar certificación en donde se manifieste dicha situación la cual se entenderá prestada bajo la gravedad del juramento.

Nota 9: para todos los efectos, la moneda del contrato será el peso colombiano.

PARÁGRAFO PRIMERO - DERECHOS E IMPUESTOS:

La ejecución del presente contrato se realizará de conformidad con lo previsto en las normas tributarias aplicables en la República de Colombia. Todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidas o que se establezcan y que se causen por la celebración, perfeccionamiento, ejecución, cumplimiento o liquidación del presente contrato, estarán a cargo de EL CONTRATISTA.

ANALISIS TRIBUTARIO		
DEDUCCIONES DE IMPUESTOS		
No.	Concepto	Responsabilidad
1	Retención en la fuente Renta	Tarifa Según la DIAN del Contribuyente
2	Retención en la fuente IVA	Tarifa Según la DIAN del Contribuyente
3	Retención en la fuente ICA	Tarifa Según la Actividad Económica del Contribuyente – Municipio Madrid

PARÁGRAFO SEGUNDO: CONTRIBUCIÓN LEY:

El contratista según el régimen tributario al que pertenezca deberá cubrir todos los gravámenes nacionales departamentales y municipales en los cuales el contrato suscrito se constituya en hecho generador sin que tenga derecho a exigir compensación diferente al pago de los precios estipulados en el contrato.

Los proponentes deberán tener en cuenta que todos los impuestos que se causen por razón de la celebración y ejecución del contrato son de cargo exclusivo del contratista, a excepción de aquellos que la ley tributaria asigne específicamente al contratante.

Las exenciones de impuestos que la ley establezca deben ser consideradas en la propuesta de manera que se reflejen en el valor de la misma.


1. CUMPLIMIENTO CONDICIONES INICIO EJECUCIÓN CONTRATO O CONVENIO

Registro Presupuestal

No.: 4026 Dia: 22 Mes:05 Año: 2026

Oficio Aprobación Vigencias Futuras (si aplica)

N/A

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

Registro Presupuestal VF	N/A
Aprobación Garantía de Cumplimiento	Día: 28 Mes: 05 Año: 2026
Aprobación Garantía RCE	Día: 28 Mes: 05 Año: 2026
Aprobación - Otras Garantías (Póliza Aeronáutica, Póliza de Transporte)	N/A
Acta de Inicio de Ejecución (si aplica)	Día: 01 Mes: 06 Año: 2026

2. MODIFICATORIOS / SUSPENSIONES

PRIMER MODIFICATORIO

Fecha firma Modificadorio	N/A
Objeto de la Modificación	N/A
Valor Adicionado / reducción (Si aplica)	N/A
Nuevo Valor Contrato	N/A
Nuevo Plazo ejecución (Si aplica)	N/A
Registro Presupuestal Ajustado	N/A
Aprobación Garantía Cumplimiento Modificadorio (si aplica)	N/A
Aprobatorio Garantía RCE Modificadorio (si aplica)	N/A
Aprobación - Otras Garantías	N/A

PRIMERA SUSPENSIÓN

Fecha firma	N/A
Objeto de la Suspensión	N/A
Reinicio	N/A
Observaciones	N/A

3. PERSONAL REQUERIDO PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO O CONVENIO (EXIGIDO EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS)

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	OTROS (TARJETA PROFESIONAL/TÍTULO PROFESIONAL O TÉCNICO)
N/A	N/A	N/A

4. ESTADO DE EJECUCIÓN (PLAZO VS CUMPLIMIENTO)

Avance Físico	0%
Avance en Tiempo	19,60 %
Estado del Contrato	En ejecución: X Ejecutado: Suspellido:
Cumplimiento general	Sí :X No

5. ESTADO FINANCIERO

**FUERZA AEROSPACIAL COLOMBIANA****CÓDIGO:****DE-DEAJU-FR-047****FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN
BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL -
CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES
DE COMPRA****VERSIÓN
No.****01****VIGENCIA:****13-03-2026**

Valor del Contrato	Lote 1: \$65.715.846,00 Lote 2: \$25.436.250,00
Valor y Porcentaje de Pagos realizados	Lote 1: \$0 Lote 2: \$0
Valor y Porcentaje de Pagos pendientes de realizar	Lote 1: \$65.715.846,00 (100%) Lote 2: \$25.436.250,00 (100%)

ANEXOS SOPORTES DEL PAGO O PAGOS REALIZADOS DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN (SOPORTES DE LA FACTURACIÓN).

N/A

6. CUMPLIMIENTO CONTRACTUAL (Contratista / Entidad)


Objeto contractual	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Cronograma (Adjuntar)	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Especificaciones técnicas	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Pólizas vigentes y aprobadas en la Plataforma SECOP II	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Obligaciones contractuales generales y específicas	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Clausula Catalogación	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Clausula Offset	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Cargue facturas en Plataforma SECOP II	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Otras obligaciones de ejecución (ponderables, entregables etc.).	Cumple: X	No cumple:	No aplica:
Acta de Liquidación o Constancia de No Liquidación	Cumple:	No cumple:	No aplica: X
Otros	N/A		

6.1.1 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS E INFORME DE TRABAJOS REALIZADOS POR EL CONTRATISTA DENTRO DEL PERIODO ANALIZADO EN EL PRESENTE INFORME DE SUPERVISIÓN

Durante el período objeto del presente informe se dio inicio a la ejecución del Contrato No. 025-00-K-ESUFA-GRUAL-2026, adelantándose el día 09 de junio de 2026 la reunión de coordinación entre la supervisión, la Gerencia del Proyecto y el representante legal de la empresa VELA COMPANY S.A.S., en la cual se socializaron las obligaciones contractuales, los aspectos técnicos aplicables a los lotes 1 y 2, los requisitos de certificación, las condiciones de empaque, rotulado, entrega de los elementos y demás lineamientos para la adecuada ejecución del contrato. Asimismo, se estableció el cronograma de actividades que orientará el desarrollo de la ejecución contractual

ACTIVIDADES A REALIZAR		
Actividad	Responsable	Fecha Entrega
ENTREGA DE LA MUESTRA	CONTRATISTA	14-06-2026
VISITA SEGUIMIENTO DEL 2%, REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO	CONTRATISTA, SUPERVISOR DEL CONTRATO	12-08-2026
VISITA SEGUIMIENTO DEL 80%	CONTRATISTA, CERTIFICADORA	16-09-2026
EVALUACIÓN AL 100% REQUISITOS GENERALES	CONTRATISTA, SUPERVISOR DEL CONTRATO	28-09-2026
ENTREGA TOTAL DE LOS ELEMENTOS	CONTRATISTA, SUPERVISOR DEL CONTRATO	15-10-2026

Posteriormente, y con el fin de garantizar la correcta aplicación de la Guía Técnica GTMD-0004-A4, la supervisión gestionó una solicitud de aclaración respecto a la aplicación de los parámetros de certificación para los elementos objeto del contrato. Como resultado, la Jefatura Logística emitió respuesta precisando que la evaluación de la

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

conformidad y los requisitos de certificación deben determinarse de manera individual para cada ítem contratado, de acuerdo con su valor, criterio que será aplicado durante la ejecución contractual.

Finalmente, el día 12 de junio de 2026, el contratista presentó las muestras correspondientes al Lote 2 (calzado), las cuales fueron revisadas y aceptadas por la supervisión, al cumplir con las especificaciones técnicas establecidas. De igual manera, se llevó a cabo la toma de tallaje del personal beneficiario, tanto para las prendas de dotación correspondientes al Lote 1 como para el calzado del Lote 2, actividad indispensable para dar inicio al proceso de fabricación de los elementos contratados.



6.1.2 DESCRIPCIÓN DETALLADA DE TRABAJOS PENDIENTES Y OBSERVACIONES


Durante el período evaluado no se evidenciaron incumplimientos por parte del contratista. Como actividades pendientes, continúa la elaboración de las prendas de dotación y del calzado, de conformidad con las tallas tomadas al personal beneficiario y el cronograma de ejecución establecido. Asimismo, el contratista deberá presentar las certificaciones y demás documentos de evaluación de la conformidad exigidos para cada ítem, conforme a la aclaración emitida por la Jefatura Logística respecto a la aplicación de la Guía Técnica GTMD-0004-A4. La supervisión continuará realizando el seguimiento permanente al cumplimiento de las obligaciones contractuales y a los tiempos establecidos para la entrega de los elementos.

7. INCUMPLIMIENTOS / NOVEDADES (Contratista / Entidad)

Contratista	Sí: ___ No: <u> X </u>
Entidad	Sí: ___ No: <u> X </u>

Observaciones: N/A

8. SEGUIMIENTO A RIESGOS (MATRIZ)

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	CÓDIGO:	DE-DEAJU-FR-047
	FORMATO INFORME DE SUPERVISIÓN BIENES Y SERVICIOS EN GENERAL - CONTRATOS, CONVENIOS U ÓRDENES DE COMPRA	VERSIÓN No.	01
		VIGENCIA:	13-03-2026

¿Riesgos materializados?	Sí: No: X
¿Posible materialización de riesgos?	Sí: No: X

Observaciones: N/A

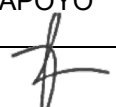
9. DATOS DESTINO FINAL DE LOS BIENES Y /O SERVICIOS OBJETO DEL CONTRATO O CONVENIO

Ingreso a Almacén	Sí <input type="checkbox"/> No <input checked="" type="checkbox"/>
No. soporte y fecha (SAP)	No. soporte Fecha Dia: Mes: Año:
Dependencia destino final del bien o servicio	N/A
Observaciones	N/A

10. CONCLUSIÓN EJECUTIVA

Durante el período objeto del presente informe, la ejecución del Contrato No. 025-00-K-ESUFA-GRUAL-2026 se desarrolló conforme a lo programado, evidenciándose el cumplimiento de las actividades iniciales por parte del contratista y de la supervisión. Se realizó la reunión de coordinación para socializar las condiciones técnicas y administrativas del contrato, se definió el cronograma de ejecución, se resolvieron las inquietudes relacionadas con la aplicación de los parámetros de certificación establecidos en la Guía Técnica GTMD-0004-A4, y se efectuó la presentación y aceptación de las muestras de calzado, así como la toma de tallaje del personal beneficiario para los lotes 1 y 2. En consecuencia, se concluye que la ejecución contractual avanza de manera satisfactoria, sin evidenciar incumplimientos por parte del contratista, continuando con la elaboración de los elementos de dotación conforme al cronograma establecido

11. FIRMA (S)

Nombre del Supervisor Principal	CT. LOPEZ LUNA JULIETH CAROLINA	C.C. 1.110.542.537
Acto Administrativo Nombramiento	Resolución No. 001 del 22 de enero de 2026	
Acta entrega fecha	N/A	
Tipo Novedad	N/A	
Dependencia:	GRUPO DE APOYO LOGISTICO / ESCUADRÓN DE LOS SERVICIOS	
Firma		

****FAC-S-2026-116099-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-116099-CI del 11 de junio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-ESUFA

Señor Teniente Coronel

JUAN CARLOS REINSTAG JARA

Director Logística De Los Servicios

Bogotá D.C

Asunto: Solicitud de aclaración sobre aplicación de los parámetros de certificación establecidos en la GTMD-0004-A4

De manera atenta, solicito al señor Teniente Coronel Director Logística De Los Servicios, tenga a bien autorizar y ordenar a quien corresponda se emita aclaración respecto a la aplicación de los parámetros de certificación establecidos en el numeral 3.7.5 de la Guía Técnica GTMD-0004-A4 "Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa", específicamente en lo relacionado con la determinación de los requisitos exigibles para la evaluación de la conformidad de los productos contratados.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Tabla 6 "Parámetros de Certificación" establece los requisitos aplicables de acuerdo con el valor del(os) ítem(s) contratado(s), indicando diferentes exigencias según los rangos expresados en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV), tales como declaraciones de conformidad, ensayos de laboratorio o certificado de conformidad.

En este sentido, se solicita precisar si, para determinar el parámetro de certificación aplicable y, en consecuencia, la exigencia de ensayos de laboratorio o certificado de conformidad, debe tenerse en cuenta:

a) El valor individual de cada ítem contratado de manera independiente, aun cuando existan varios ítems asociados a una misma ficha técnica o documento técnico normativo.

o

b) La sumatoria del valor de todos los ítems que comparten una misma ficha técnica o documento técnico normativo dentro de un mismo proceso contractual, para efectos de establecer el rango de SMMLV correspondiente y el requisito de certificación exigible.



La presente solicitud se formula con el fin de garantizar la correcta aplicación de la Guía Técnica GTMD-0004-A4 durante la ejecución del contrato de dotación del personal civil vigencia 2026 que actualmente se desarrolla en esta Unidad, asegurar la uniformidad de criterios en los procesos de evaluación de la conformidad y determinar de manera precisa los requisitos de certificación y ensayos de laboratorio aplicables a los ítems objeto de contratación, evitando interpretaciones que puedan generar diferencias en su aplicación o afectar el adecuado desarrollo del proceso contractual. Evitar interpretaciones que puedan generar diferencias durante la ejecución contractual.

Agradezco la orientación que se sirvan impartir sobre el particular.

Cordialmente,



Coronel CARLOS MAURICIO CALDAS ARISTIZABAL
Director Escuela De Suboficiales De La Fuerza Aérea Colombiana

CT. OCHOA / SUCAL; CT. RIAÑO / SUTEI; MY. RIAÑO / SUCAL

Elaboró: CT. LOPEZ / ESSER Revisó: TC. CARO / GRUAL Aprobó: CR. CORRECHA / SUJEM

SIC IUR AD ASTRA



****FAC-S-2026-117024-CI****

Al contestar, cite este número

Página 1 de 2, de la Comunicación Radicado

No FAC-S-2026-117024-CI del 12 de junio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-CODAF-JELOG

Señor Coronel

CARLOS MAURICIO CALDAS ARISTIZABAL

Director Escuela De Suboficiales De La Fuerza Aérea Colombiana
Madrid, Cundinamarca

Asunto: Respuesta Solicitud de aclaración sobre aplicación de los parámetros de certificación de la GTMD-0004-A4

En referencia a oficio No FAC-S-2026-116099-CI del 11 de junio de 2026 / MDN-COGFM-FAC-COFAC-JEMFA-ESUFA, cuyo asunto es "Solicitud de aclaración sobre aplicación de los parámetros de certificación establecidos en la GTMD-0004-A4", me permito informar al señor Coronel Director Escuela de Suboficiales de la Fuerza Aeroespacial Colombiana que, de conformidad con lo establecido en el numeral 3 de la Guía Técnica GTMD-0004-A4 "Evaluación de la Conformidad para los Productos del Sector Defensa", cuando un contrato o adquisición contemple varios ítems y cada uno de estos cuente con un mismo Documento Técnico Normativo, la evaluación de la conformidad debe realizarse de manera individual para cada ítem.

En este sentido, la aplicación de los parámetros de certificación previstos en la Tabla 6 de la citada guía, deberá efectuarse sobre cada ítem objeto de evaluación, atendiendo al valor individual correspondiente. Por consiguiente, la determinación del rango de Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) y de los requisitos de evaluación de la conformidad exigibles, tales como declaración de conformidad, ensayos de laboratorio o certificado de conformidad, deberá realizarse de manera independiente para cada ítem contratado.




[Handwritten signature]

Mayor General FERNANDO CORREA DUQUE
Jefe Jefatura Logística

"JEFATURA LOGÍSTICA, EL SOPORTE DEL PODER AEROSPAICIAL"

Elaboró: CT. OCHOA / SUCAL Revisó: TC. RICO / SUCAL Aprobó: TC. REINSTAG / DILOS



	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Vigencia:	20-11-2024
	FORMATO ACTA GENERAL		

Acta Consecutivo No.	01	Lugar y Fecha	Madrid, Cundinamarca – 09/06/2026
Oficina Productora			
Asunto	Reunión de coordinación Contrato No. 025-00-ESUFA-GRUAL-2026 Adquisición de dotación de labor para el personal civil de la Escuela de Suboficiales Ct. Andrés M. Díaz de acuerdo a ficha técnica. Lote 1: Adquisición de dotación para el personal civil Lote 2: Suministro de calzado para el personal civil		
Oficina Productora	ESUFA-GRUAL-ESSER		
Hora Inicio		Hora Finalización	
Participantes	Teniente Coronel ADRIANA CARO JACOME Comandante Grupo Apoyo Logístico Capitán LOPEZ LUNA JULIETH CAROLINA Supervisor Principal Contratista empresa: VELA COMPANY S.A.S, Sebastián Arango Corrales		
Ausentes	N/A		

Orden del día:
1. INFORMACIÓN CONTRATO No. 025-00-K-ESUFA-GRUAL-2026 2. INFORMACIÓN TECNICA DEL CONTRATO 3. CERTIFICACIÓN DEL LOTE 4. ASPECTOS TECNICOS ADICIONALES 5. CONDICIONES DE EMPAQUE Y ROTULADO 6. ENTREGA DE LOS ELEMENTOS EN EL ALMACEN
Desarrollo:
Entre los suscritos: La señora Teniente Coronel ADRIANA CARO JACOME, en su calidad de Gerente de Proyecto; la señora Capitán LOPEZ LUNA JULIETH CAROLINA, Supervisora principal del contrato en asunto; en la ciudad de Madrid Cundinamarca, actuando en nombre de LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA DE SUBOFICIALES FAC el señor SEBASTIAN ARANGO CORRALES, quien actúa en calidad de REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA VELA COMPANY S.A.S con NIT 901.476.335 - 3, se da inicio a la reunión de coordinación del contrato No. 025-00-ESUFA-GRUAL-2026 cuyo objeto contractual es: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE LABOR PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRÉS M. DIAZ DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA. LOTE 1: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL Y LOTE 2: SUMINISTRO DE CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL.
Contrato No: 025-00-ESUFA-GRUAL-2026
Cuantía:
Lote 1: \$65.715.846,00
Lote 2: \$25.436.250,00
Objeto Contractual: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN DE LABOR PARA EL PERSONAL CIVIL DE LA ESCUELA DE SUBOFICIALES CT. ANDRÉS M. DIAZ DE ACUERDO A FICHA TÉCNICA. . LOTE 1: ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL Y LOTE 2: SUMINISTRO DE CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL.
Fecha de entrega: Desde el cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y hasta el 31 de octubre del 2026.
Forma de pago:
LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA-ESUFA, pagará al contratista, el valor adjudicado para ejecutar la entrega de los bienes que se pretende contratar, de la manera que se indica a continuación:



FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA

FORMATO ACTA GENERAL

Vigencia:

20-11-2024

VALOR ADJUDICADO: EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO ES DE NOVENTA Y UN MILLONES CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS PESOS (\$91.152.096)

Lote 1: Adquisición de dotación para el personal civil El MINISTERIO pagará al contratista el valor adjudicado para el Lote 1 hasta por la suma de **SESENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS (\$ 65.715.846,00)** de la manera en que se indica a continuación:

PAC	VALOR	FECHA DE RADICACION DE LOS DOCUMENTOS
NOVIEMBRE 2026	HASTA POR LA SUMA DE \$65.715.846,00	10 de noviembre del 2026

Lote 2: Adquisición de calzado para el personal civil El MINISTERIO pagará al contratista el valor adjudicado para el Lote 2 hasta por la suma de **VEINTI CINCO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 25.436.250,00)** de la manera en que se indica a continuación:

PAC	VALOR	FECHA DE RADICACION DE LOS DOCUMENTOS
NOVIEMBRE 2026	HASTA POR LA SUMA DE \$25.436.250,00	10 de noviembre del 2026

Elementos a adquirir:

Lote 1:

DESCRIPCIÓN	NORMA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
SASTRE FORMAL DAMA	NTMD - 0359	UNIDAD	112	\$ 199.920,00	\$22.391.040,00
CAMISA FORMAL DAMA	NTMD - 0359	UNIDAD	123	\$56.882,00	\$6.996.486,00
SASTRE FORMAL CABALLERO	NTMD - 0359	UNIDAD	64	\$210.035,00	\$13.442.240,00
CAMISA FORMAL CABALLERO	NTMD - 0359	UNIDAD	86	\$56.882,00	\$ 4.891.852,00
CORBATA	NTMD - 0359	UNIDAD	68	\$ 26.180,00	\$ 1.780.240,00
PANTALON DAMA	NTMD - 0359	UNIDAD	08	\$ 76.160,00	\$ 609.280,00
PANTALON CABALLERO	NTMD - 0359	UNIDAD	18	\$ 85.680,00	\$ 1.542.240,00
UNIFORME DE PELUQUERIA	ET-FAC-070-04	UNIDAD	04	\$ 76.160,00	\$ 304.640,00
UNIFORME BARMAN TIPO 1	ET-FAC-067	UNIDAD	04	\$ 210.035,00	\$ 840.140,00

**FUERZA AEROSPAACIAL COLOMBIANA****FORMATO ACTA GENERAL****Vigencia:****20-11-2024**

UNIFORME BARMAN TIPO 2	ET-FAC-067	UNIDAD	04	\$ 210.035,00	\$ 840.140,00
BUSO TIPO POLO DAMA	ET-FAC-030	UNIDAD	08	\$ 32.368,00	\$ 258.944,00
BUSO TIPO POLO CABALLERO	ET-FAC-030	UNIDAD	08	\$ 32.368,00	\$ 258.944,00
PANTALON DRILL DAMA	ET-FAC-030	UNIDAD	08	\$ 76.160,00	\$ 609.280,00
PANTALON DRILL CABALLERO	ET-FAC-030	UNIDAD	08	\$ 85.680,00	\$ 685.440,00
CHAQUETA DE CLIMA FRIO	ET-FAC-030	UNIDAD	09	\$ 152.320,00	\$ 1.370.880,00
UNIFORME DE MANTENIMIENTO	ET-FAC-079	UNIDAD	45	\$ 165.648,00	\$ 7.454.160,00
UNIFORME DE PRESENTACIÓN MUSICO DAMA	ET-FAC-098	UNIDAD	03	\$ 199.920,00	\$ 599.760,00
UNIFORME DE PRESENTACIÓN MUSICO CABALLERO	ET-FAC-098	UNIDAD	04	\$ 210.035,00	\$ 840.140,00
TOTAL					\$ 65.715.846,00

Lote 2:

DESCRIPCIÓN	NORMA TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
ZAPATO FORMAL DAMA	NTMD - 0361	PAR	115	\$ 77.350	\$ 8.895.250
ZAPATO FORMAL CABALLERO	NTMD - 0361	PAR	72	\$ 83.300	\$ 5.997.600
ZAPATO DEPORTIVO DAMA	ET-FAC-008	PAR	32	\$ 77.350	\$ 2.475.200
ZAPATO DEPORTIVO CABALLERO	ET-FAC-008	PAR	30	\$ 83.300	\$ 2.499.000
BOTAS DIELECTRICAS	ET-FAC-007	PAR	45	\$ 85.680	\$ 3.855.600
BOTAS DE SEGURIDAD	NTMD 0325	PAR	20	\$ 85.680	\$ 1.713.600
TOTAL					\$ 25.436.250,00

2. Requisitos Técnicos:**Lote:1 ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL**

Los elementos se realizarán de acuerdo a la GTMD-0004-A4 y las siguientes especificaciones así:

ITEM	ELEMENTO	CANT	NORMA TECNICA	COMPONENTE	GRAFICA DE REFERENCIA
------	----------	------	---------------	------------	-----------------------




FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA


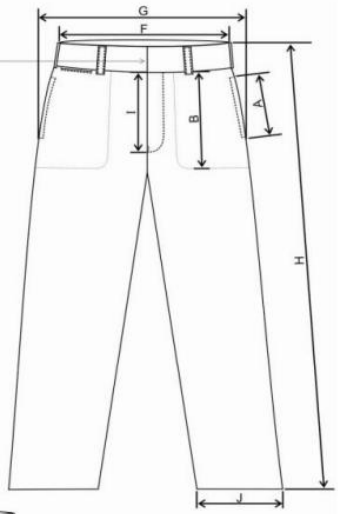

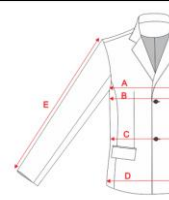

FORMATO ACTA GENERAL

Vigencia:

20-11-2024

1	SASTRE FORMAL DAMA	112	NTMD 0359	SASTRE AZUL 76 SASTRE GRIS 36	
2	CAMISA FORMAL DAMA	123	NTMD 0359	CAMISA BLANCA 79 CAMISA ROSADA 36 OTROS 8	
3	SASTRE FORMAL CABALLERO	64	NTMD 0359	SASTRE AZUL 54 SASTRE GRIS 10	
4	CAMISA FORMAL CABALLERO	86	NTMD 0359	CAMISA BLANCA 58 CAMISA ROSADA 10 OTROS 18	

	FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA		Vigencia:	20-11-2024
	FORMATO ACTA GENERAL			

5	CORBATA	68	NTMD 0359	<p>CORBATA (COLOR OPCION 1) 52</p> <p>CORBATA (COLOR OPCION 2)</p>	
6	PANTALON DAMA	8	NTMD 0359	<p>4 PANTALONES (UN COLOR)</p> <p>4 PANTALONES (OTRO COLOR)</p>	
7	PANTALON CABALLERO	18	ET-FAC-103	<p>4 PANTALONES (UN COLOR)</p> <p>4 PANTALONES (OTRO COLOR)</p>	
6	UNIFORME DE PELUQUERIA A	4	ET-FAC-070-04	<p>4 CAMISS Y 4 PANTALONES</p>	
7	UNIFORME BARMAN TIPO 1	4	ET-FAC-067	<p>4 CHAQUETAS,</p> <p>4 CHALECOS,</p> <p>4 CAMISAS FORMALES, 4 PANTALONES,</p> <p>4 DELANTALES</p>	



FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA

FORMATO ACTA GENERAL

Vigencia:

20-11-2024

				y CORBATINES ⁴	
8	UNIFORME BARMAN TIPO 2	4	ET-FAC-067	4 CAMISAS CUELLO NERÚ, 4 PANTALONES , DELANTALES ⁴ y 4 COFIAS	
9	BUSO TIPO POLO DAMA	8	ET-FAC-030	6 CAMISETAS TIPO POLO Y 6 DRILES	
10	BUSO TIPO POLO CABALLERO	8		8 CAMISETAS TIPO POLO Y 8 DRILES	
11	PANTALON DRILL DAMA	8			
12	PANTALON DRILL CABALLERO	8			
13	CHAQUETA CLIMA FRIO	9	ET-FAC-030	9 9 CHAQUETAS	
14	UNIFORME DE MANTENIMI ENTO	51	ET-FAC-080-04	49 CHALECOS, 49 CAMISAS, 49 PANTALONES , 49 PAVAS Y 49 CHAQUETAS IMPERMEABL ES	

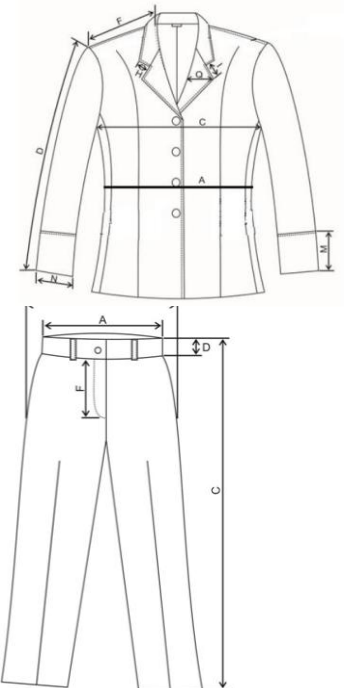
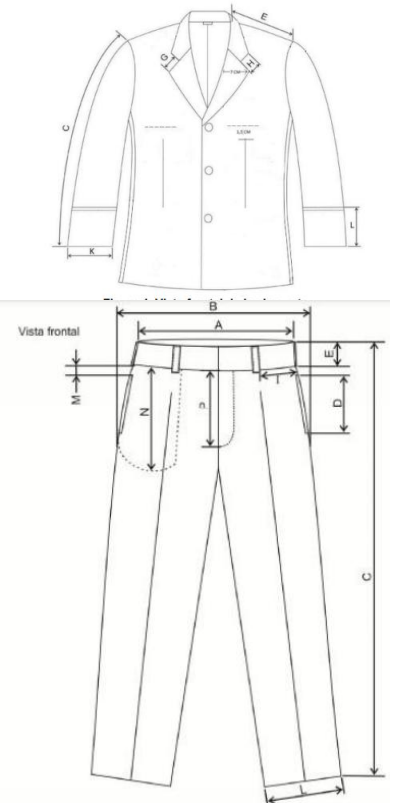


FUERZA AEROSPAECIAL COLOMBIANA

FORMATO ACTA GENERAL

Vigencia:

20-11-2024

15	UNIFORME DE PRESENTACIÓN MUSICO DAMA	3	ET-FAC-098	3 CHAQUETAS Y 3 PANTALONES	
16	UNIFORME DE PRESENTACIÓN MUSICO CABALLERO	4	ET-FAC-098	4 CHAQUETAS Y 4 PANTALONES	

El contratista al momento de elaborar los elementos para la Fuerza Aeroespacial Colombiana debe tener en cuenta lo siguiente:



FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA

FORMATO ACTA GENERAL

Vigencia:

20-11-2024

Sastre formal dama y camisa: de acuerdo al numeral 3.2.1.1, de la norma NTMD 0359, la cual debe ser confeccionado en tela tipo II, de acuerdo a la tabla No. 01 de la norma.

Una vez adjudicado el proceso el contratista deberá presentar tres (03) modelos de sastres y camisa formal, con la tendencia de moda para determinar el diseño y el tono de los colores los cuales deben ser en la gama gris y azul. Así mismo se debe tener en cuenta que la camisa formal debe hacer juego con el sastre formal para dama y así mismo se debe traer muestras de gama de colores rosado y blanco para elegir el tono de estas

Sastre formal caballero y camisa: de acuerdo al numeral 3.2.2.1, de la norma NTMD 0359, la cual debe ser confeccionado en tela tipo II, de acuerdo a la tabla No. 17 de la norma.

Una vez adjudicado el proceso el contratista deberá presentar tres (03) modelos de sastres y camisa formal, con la tendencia de moda para determinar el diseño y el tono de los colores los cuales deben ser en la gama gris y azul. Así mismo se debe tener en cuenta que la camisa formal debe hacer juego con el sastre formal para caballero y así mismo se debe traer muestras de gama de colores rosado y blanco para elegir el tono de estas.

Corbata: Una vez adjudicado el proceso el contratista deberá presentar muestras de colores para elegir la que quede acorde con el color de los sastres y camisas.

Uniformes de Mantenimiento: De acuerdo la norma técnica ET-FAC-080-04 numeral:3.2.3; El color para las camisas debe ser gris PANTONE 193905 y el color para los pantalones, chaleco, gorros y chaqueta debe ser azul PANTONE 193920.

Pantalón Drill Musico Dama y Caballero: De acuerdo la norma técnica ET-FAC-030-01 numeral:2.2.5; El color para el drill debe ser caqui PANTONE 161105.

Buso tipo polo Musico Dama y Caballero: De acuerdo la norma técnica ET-FAC-030-01; El color para los buses debe ser un color azul oscuro, por eso el contratista deberá traer una muestra de la gama de azules oscuros para escoger el color.

Uniforme de Peluquería: De acuerdo la norma técnica ET-FAC-070-04; El color de los uniformes de peluquería deben ser un color azul oscuro, por eso el contratista deberá traer una muestra de la gama de azules oscuros para escoger dos tonos de este color.

Uniforme Barman Tipo 1 y Tipo 2: el color de las piezas de este uniforme debe ser como lo menciona la norma: ET-FAC-067-04.


Uniforme Entrenador Deportivo: El uniforme deportivo debe estar confeccionado en dos colores en tonos azules PANTONE 19-3810 TPX Eclipse y 19-3950 TPX Deep Ultramarine. Sin importar la distribución y ubicación, los colores deben ser homogéneos en toda su extensión, el color de la camiseta tipo polo manga corta debe ser blanco en todo su conjunto.





Uniforme de presentación musico caballero y dama: el color de las piezas de este uniforme debe ser como lo menciona la norma: ET-FAC-098.

Lote:2 SUMINISTRO DE CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL

Los elementos se realizarán de acuerdo a la GTMD-0004-A4 y las siguientes especificaciones así:

ITE M	ELEMENTO	CANT	NORMA TECNICA	GRAFICA DE REFERENCIA
----------	----------	------	------------------	-----------------------

	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Vigencia:	20-11-2024
	FORMATO ACTA GENERAL		

1	CALZADO FORMAL DAMA	115	NTMD 0361	
2	CALZADO FORMAL CABALLERO	72	NTMD 0361	
3	CALZADO DEPORTIVO DAMA	32	ET-FAC-008	
4	CALZADO DEPORTIVO CABALLERO	30	ET-FAC-008	
5	BOTAS DIELECTRIC AS	45	ET-FAC-007	
6	BOTAS DE SEGURIDAD	20	NTMD 0325	

El contratista al momento de elaborar los elementos para la Fuerza Aeroespacial Colombiana debe tener en cuenta lo siguiente:

Zapato formal dama: de acuerdo al numeral 3.1.2.1, de la norma NTMD 0361, el contratista deberá presentar mínimo tres (3) modelos con una altura de tacón de 2½ cm en colores sobrios y cuatro (4) modelos, la altura del tacón puede



FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA

FORMATO ACTA GENERAL

Vigencia:

20-11-2024

ir de 3½ cm a 8½ cm, el color del calzado debe ser sobrio.

Zapato formal caballero: de acuerdo al numeral 3.1.3.1, de la norma NTMD 0361, el contratista deberá presentar mínimo cuatro (4) modelos de colores sobrios

Zapato deportivo dama y caballero: El diseño del calzado para entrenador deportivo debe ser de tipo zapatillas con estilo moderno, anatómico y actual. Los zapatos serán empleados en el desarrollo de actividades de exigencia física tal como es el caminar, trotar, la realización de ejercicios y la práctica de deportes, así mismo requieren de una adecuada funcionalidad, resistencia en el uso, seguridad, confort, comodidad. El forro interno debe ser en material textil y debe integrar toda la capellada. El elemento debe ser con sistema de amarre, con lengüeta que garantice el cierre, debe tener un cuello abullonado con espuma de alta densidad que le de comodidad a los pies del usuario, El calzado para entrenador deportivo debe ser en un solo color o en combinaciones entre negro y azul oscuro.

Botas de seguridad: El color del material de la capellada, talón, refuerzo de talón y media caña de la bota debe ser negro, uniforme en su conjunto. Así mismo los demás componentes de la bota, a excepción de la plantilla de armado, deben ser de color negro a tono con el material de la capellada.

3. Certificación del Lote:

Se realizará el muestreo de acuerdo con los parámetros de certificación de la guía técnica del Ministerio de Defensa Nacional.

Lote:1 ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA EL PERSONAL CIVIL

PLAN MUESTREO DE LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS

Se aclara que para este proceso se debe tener en cuenta lo establecido en la GTMD-0004-A4 y las normas técnicas correspondientes, de acuerdo al monto del ítem, la certificación del lote a entregar sería la siguiente:

DESCRIPCIÓN	SMLV	CERTIFICACIÓN
SASTRE FORMAL DAMA	11,20	
SASTRE FORMAL CABALLERO	3,50	
CAMISA FORMAL DAMA	6,72	
CAMISA FORMAL CABALLERO	2,45	
CORBATA	0,89	
PANTALÓN DAMA	0,30	
PANTALÓN CABALLERO	0,77	
UNIFORME DE PELUQUERIA	0,15	Declaración de conformidad
UNIFORME BARMAN TIPO 1	0,84	Declaración de conformidad
UNIFORME BARMAN TIPO 2		
BUSO TIPO POLO DAMA	1,59	Declaración de conformidad
BUSO TIPO POLO CABALLERO		
PANTALÓN DRILL DAMA		
PANTALÓN DRILL CABALLERO		
CHAQUETA CLIMA FRIO		
UNIFORME DE MANTENIMIENTO	3,73	Declaración de conformidad



FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA

FORMATO ACTA GENERAL

Vigencia:

20-11-2024

UNIFORME DE PRESENTACIÓN MUSICO
DAMA

0,72

UNIFORME DE PRESENTACIÓN MUSICO
CABALLERO

Declaración de conformidad

Lote:2 SUMINISTRO DE CALZADO PARA EL PERSONAL CIVIL

PLAN MUESTREO DE LOS REQUISITOS ESPECÍFICOS

Se aclara que para este proceso se debe tener en cuenta lo establecido en la GTMD-0004-A4 y las normas técnicas correspondientes, de acuerdo al monto del ítem, la certificación del lote a entregar sería la siguiente:

DESCRIPCIÓN	SMLV	CERTIFICACIÓN
ZAPATO FORMAL DAMA	7,4	Declaración de conformidad
ZAPATO FORMAL CABALLERO		
ZAPATO DEPORTIVO DAMA	2,4	Declaración de conformidad
ZAPATO DEPORTIVO CABALLERO		
BOTAS DIELECTRICAS	1,9	Declaración de conformidad
BOTAS DE SEGURIDAD	0,8	Declaración de conformidad

4. Aspectos Técnicos Adicionales


El contratista debe entregar en la Escuela de Suboficiales, dentro de un plazo máximo de cinco (10) días después de la presente reunión de coordinación, una muestra de cada uno de los elementos manufacturados a partir de su respectiva Norma Técnica.

La administración se permite aclarar que se debe tener en cuenta lo establecido en el ANEXO TÉCNICO del presente proceso.

Requisitos Generales y Muestras

- En caso de incumplimiento con los Requisitos Generales de las muestras presentadas o si estas no son entregadas, el contratista tendrá una segunda y última oportunidad para volver a presentar una muestra de cada uno de los elementos. Este plazo no podrá exceder los 5 días calendario a partir de la entrega del informe de evaluación técnica de la primera muestra. Esto no debe afectar la ejecución del contrato.
- Se aclara que, no se podrá iniciar el proceso de producción hasta que el supervisor del contrato verifique el cumplimiento de los Requisitos Generales de las muestras presentadas. Si se presentan retrasos en el inicio del proceso debido a incumplimientos en las muestras, ya sea por no cumplir con la entrega o por no cumplir con los Requisitos Generales, esto no podrá ser excusa para la entrega final del lote en las fechas pactadas en el contrato. El supervisor del contrato será responsable de iniciar los procesos administrativos a los que haya a lugar.
- Las muestras entregadas por el contratista al inicio del proceso y durante la producción solo podrán ser consideradas parte del lote si el contratista lo solicita previamente por escrito a el supervisor del proceso y no existen diferencias entre estas y el lote. Si las muestras no son consideradas parte del lote, serán devueltas al contratista al finalizar el contrato. El contratista deberá reclamarlas en un plazo no mayor a 30 días calendario, solicitándolo por escrito; de lo contrario, las muestras serán destruidas.

Modificaciones al Cronograma

	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	Vigencia:	20-11-2024
	FORMATO ACTA GENERAL		

- Si el Contratista requiere alguna modificación en el cronograma establecido, sin que esto afecte la fecha de entrega, deberá solicitarlo por escrito al supervisor con la justificación correspondiente.

Visitas Extraordinarias

El Supervisor del contrato tienen la potestad de realizar visitas extraordinarias a las instalaciones de la empresa y maquilas (satélites) registradas en el contrato.

Visitas de Seguimiento:

- Para la visita de materia prima debe estar disponible la cantidad completa de esta, o esto debe ser acordado en la reunión de coordinación. Cualquier novedad debe ser informada al Supervisor del contrato y se deben ajustar las cantidades de Materia Prima a verificar según lo indica la GTMD0004-A4.
- Para las visitas del 2%, 80% y 100% debe estar disponible la cantidad completa de producto terminado, debidamente empacado y rotulado para su evaluación técnica. En caso de que los elementos no se encuentren en las cantidades pactadas en el cronograma, la visita podrá ser cancelada hasta que el contratista tenga la cantidad solicitada, sin afectar la fecha de entrega final del lote.
- Se aclara que para las visitas de seguimiento del 2%, 80% y 100%, los elementos deben estar debidamente empacados y rotulados de acuerdo con el boletín SILOG 5. De no ser así, la visita será cancelada, generando INCUMPLIMIENTO a lo establecido en la presente acta.
- En caso de encontrarse novedades durante las visitas de seguimiento de Materia Prima, 2%, 80% y 100%, al momento de la Evaluación Técnica, se procederá según el procedimiento GTMD-0004 A4.. Existen dos posibles escenarios:

a- Las novedades del elemento pueden ser subsanadas, en cuyo caso el elemento será devuelto para que el contratista realice las correcciones necesarias.

b- Si las novedades no pueden ser corregidas, el lote será rechazado y los elementos serán identificados para ser fabricados nuevamente.

Certificado de Conformidad e Informes de Laboratorio:

- Los Certificados de Conformidad, los informes de laboratorios y las declaraciones de conformidad de primera parte deben ser entregados en físico, en sus versiones originales, y acompañados de una copia digital, como lo establece la GTMD-0004-A4. Esta documentación debe ser remitida a la dependencia encargada de la evaluación técnica del producto, cinco (5) días antes de la visita del 100%.

6. Empaque y rotulado:

Este deberá ser tal cual como indique la norma técnica de cada ítem.

7. Entrega

La entrega total del Lote. Se efectuará en la cra 5 #2-92 sur barrio la trinidad, Escuela de Suboficiales FAC. La cual se deberá coordinar con 48 horas de anticipación y entregar la siguiente información:

- Nombre y apellidos del conductor
- Numero de Cedula del conductor.
- Numero Celular del Conductor.
- Tipo de Vehículo.



FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA

FORMATO ACTA GENERAL

Vigencia:

20-11-2024

- Marca del Vehículo
- Placa del Vehículo.
- Modelo del Vehículo.
- Color del Vehículo.

Así mismo, se debe tener en cuenta que la hora de entrega es de 08.00 horas hasta las 14:00 horas de lunes – viernes.

ACTIVIDADES A REALIZAR

Actividad	Responsable	Fecha Entrega
ENTREGA DE LA MUESTRA	CONTRATISTA	14-06-2026
VISITA SEGUIMIENTO DEL 2%, REQUISITOS GENERALES, EMPAQUE Y ROTULADO	CONTRATISTA, SUPERVISOR DEL CONTRATO	12-08-2026
VISITA SEGUIMIENTO DEL 80%	CONTRATISTA, CERTIFICADORA	16-09-2026
EVALUACIÓN AL 100% REQUISITOS GENERALES	CONTRATISTA, SUPERVISOR DEL CONTRATO	28-09-2026
ENTREGA TOTAL DE LOS ELEMENTOS	CONTRATISTA, SUPERVISOR DEL CONTRATO	15-10-2026

Teniente Coronel ADRIANA CARO JACOME
Gerente del Proyecto

Capitán López Luna Julieth Carolina
Supervisora del contrato

Sebastián Arango Corrales
Representante Legal
VELA COMPANY S.A.S
CONTRATISTA